

## RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 28 de 2020



EXENTO N° 1156 / VISTOS:  
ID DOC: 383905

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 25/02/2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Gabriela Pedraza Salgado.

### TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

### CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por Tanya González Servicios de Comida y Banquetería E.I.R.L., Rut N° 77.111.485-7, representada por la Srta. Tanya González, cédula de identidad N° 17.549.077-9.

### DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Servicio de Comida Rápida, a nombre de la sociedad antes individualizada en calle Ejército Libertador N° 1114 de esta comuna.
  - 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
  - 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

GABRIELA PEDRAZA SALGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE